Proceso de Mínima Cuantía
Proceso contractual No. FDLE SMC-655-2026

Objeto: ***"REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMATIZADO -BALANZAS Y RECIPIENTES VOLUMÉTRICOS PARA LA VERIFICACIÓN DE SURTIDORES DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ".***

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá, informa a los proponentes e interesados en el proceso de Mínima Cuantía No. FDLE-SMC-655-2026, que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, y técnicos de conformidad con la Invitación Pública y demás documentos adjuntos, se ha obtenido el siguiente resultado:

No	Proponente	Evaluación jurídica (Cumple / No Cumple)	Evaluación técnica (Cumple / No Cumple)	Estado (Habilitado / No Habilitado/ Rechazado)
1	**METLAB SAS NIT: 901.125.565-5**	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**

Conclusiones: Atendiendo a la naturaleza del proceso de selección de mínima cuantía en la cual prevalece el menor valor, una vez cumplidos los requisitos habilitantes; y que además luego de la publicación hay oportunidad de subsanar y observar el informe de evaluación preliminar, **SE PUBLICA LA EVALUACIÓN JURÍDICA, TECNICA**, del proponente **METLAB SAS**.

El decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5 establece**:**

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor

precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En el anterior sentido se publica la evaluación preliminar del proceso y una vez subsanen (si a bien lo tienen).

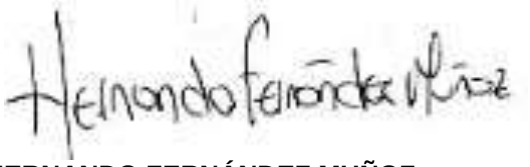
El oferente tiene plazo de subsanar y observar hasta el día lunes 04 de mayo de 2026 hasta a las 11:00 A.M.

Dado a los treinta (30) días del mes de abril 2026.

Revisó Comité Evaluador:



CAMILO ANDRES BELTRAN
Profesional oficina de planeación FDLE



HERNANDO FERNÁNDEZ MUÑOZ
Profesional oficina de Contratación FDLE